





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT Nº 578 /2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Villen de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4.891, el Decreto N° 4/GCABA/15, la Resolución AGT Nº 195/15, el Expediente Administrativo MPT0001 16/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley Nº 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Secretaría Privada requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios por un período de seis (6) meses, a partir del 1° de enero de 2016, de distintas personas para desempeñar funciones en dependencias de esta Asesoría General Tutelar.

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT Nº 195/2015, se procede a tramitar las presentes contrataciones de locación de servicios.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, informando que de conformidad con lo normado en los artículos 25 y 26 del Anexo I del Decreto Nº 04/GCBA/2015, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.



Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta necesario aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del listado de personas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, para prestar servicios en distintas dependencias de esta Asesoría General Tutelar, a partir del 1° de enero de 2016, y por un período de seis (6) meses.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de las personas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 1° de enero de 2016, y por un período de seis (6) meses.

Artículo 2.- Delegar, en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa la suscripción de los correspondientes contratos de locación de servicio aprobados por el artículo 1° de la presente Resolución, pudiendo delegar dicha firma en caso de licencia o ausencia.

Artículo 3.- Aprobar el gasto que demandarán las presentes contrataciones, atendiéndose su cumplimiento a las correspondiente partida presupuestaria ejercicio 2016, con el alcance previsto en el artículo 26, incisos a) y b), del Anexo I del Decreto Nº 04/GCBA/2015.

Artículo 4.- Registrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Sitvana Bendel Asesora General Tutelar Ministerio Publico

Ministerio Público Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

REG Nº 578 TO XVI FO 904-906 FECHA 10-12-15.

ACARTHA MANAGEMENT CONTROL OF STORING TO THE SOURCE OF STORING TO THE SOURCE OF STORING OF STORING TO THE SOURCE OF STORING OF STORI









Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT Nº 548 /2015 ANEXO I

PERSONAL CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO ASESORÍA GENERAL TUTELAR

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	MONTO	PERÍODO
ALEXIA BRAUN	35.229.461	\$ 17.600,00	01/01 al 30/06/16
CLAUDIO HERNÁN FARO	33.261.611	\$ 17.600,00	01/01 al 30/06/16
GONZALO ORTIZ MACHAIN	27.735.383	\$ 17.600,00	01/01 al 30/06/16
LEONARDO FREGA	34.533.388	\$ 10.120,00	01/01 al 30/06/16
LIVIO NICOLÁS JOFRE	39.185.793	\$ 15.812,50	01/01 al 30/06/16
MARÍA PATRICIA HOLZCAN	29.583.210	\$ 17.600,00	01/01 al 30/06/16
NICOLÁS IVÁN CEPEDA	36.159.463	\$ 10.499,50	01/01 al 30/06/16
CAROLINA OLIVER	24.924.544	\$ 9.900,00	01/01 al 30/06/16
SOLEDAD CARDIGNI	30.394.327	\$ 7.200,00	01/01 al 30/06/16
CECILIA BECKER	30.911.096	\$ 10.500,00	01/01 al 30/06/16
NORIKO FUJITA	18.615.128	\$ 17.600,00	01/01 al 30/06/16
CARLOS RAMIRO CABRERA	29.317.068	\$ 15.000,00	01/01 al 30/06/16
JUAN CUCCHI	29.394.621	\$ 15.000,00	01/01 al 30/06/16
LUCAS FARRONI	30.977.021	\$ 10.400,00	01/01 al 30/06/16
VERONICA TISCORNIA BIAUS	36.687.508	\$ 10.400,00	01/01 al 30/06/16
ISABEL SOBANSKI	29.250.479	\$ 10.120,00	01/01 al 30/06/16
JUAN CRUZ NAVARRO	28.817.976	\$ 18.000,00	01/01 al 30/06/16

Yae Silvana Bende! Asasora General Tutelar Ministerio Público Ciudad Autónoma de Buenos Aires

